



Al contestar cite el No. 2020-01-196940

Tipo: Salida Fecha: 22/05/2020 04:30:37 PM  
Trámite: 16040 - CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y  
Sociedad: 17175716 - PETER JUAN ERNESTO B Exp. 86940  
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-005025

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujeto del Proceso

PETER JUAN ERNESTO BING-ZAREMBA ROSEMBERG

### Proceso

Reorganización

### Asunto

Reitera requerimiento

Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto

### Expediente

86940

## I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 430-001032 de 25/01/2018. se dio inicio al proceso de Reorganización, en el cual se ordenó al promotor presentar a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firmeza de esta providencia.
2. Dichos documentos debían ser radicados físicamente y transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 “Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto”, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades.
3. A través del Auto 430-002643 de 24/03/2020. se requirió al promotor con el fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el Auto de Admisión respecto del envío del informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, a través del software Storm User.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Revisado el sistema, a la fecha no se ha recibido el envío del informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, a través del software Storm User, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades.
2. En consecuencia, es necesario requerir nuevamente al Promotor para que dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Auto de Admisión citado.



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000  
Colombia





3. Teniendo en cuenta que este Despacho ya había requerido al Promotor por el mismo motivo advirtiéndole sobre las consecuencias de su incumplimiento y, que el plazo para allegar la información solicitada se encuentra ampliamente vencido, es pertinente advertirle que de persistir el incumplimiento, se ordenará abrir el respectivo incidente de imposición de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1116 de 2006.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización I,

### RESUELVE

**PRIMERO** Requerir al promotor para que dentro de los dos (2) días siguientes a la ejecutoria de este auto, remita los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto mediante el aplicativo STORM USER – informe 32.

**SEGUNDO.** Advertir que, de persistir el incumplimiento, se ordenará abrir el respectivo incidente de imposición de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1116 de 2006.

**Notifíquese.**

Bethy E. S.M.

**BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia

